icontec ISO 9001 SC-CER103099 icontec ISO 14001 SA-CER756031 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Barranquilla, 27 de junio de 2024

Doctora
MARIA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS
Secretaria General
E.S.D.

ASUNTO: Autorización de cesión y aprobación de Hoja de Vida.

Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito solicitar se autorice la Cesión del contrato No CD-45-2024-1032, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1- Que el contrato No CD-45-2024-1032, fue suscrito entre el Distrito de Barranquilla y EDGAR YESID SOLANO RENDON , identificado con la cedula de ciudadanía No 72206481, el día 27 de febrero de 2024.

2- Que el valor del contrato se estableció en la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ML ($39.000.000).

3- Que el plazo pactado en el contrato es de diez meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

4- Que la forma de pago pactada es: Diez (10) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L ($3.900.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, y el pago de los demás impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC".

5- Que a la fecha, EDGAR YESID SOLANO RENDON (CEDENTE) ha ejecutado la suma de quince millones seiscientos mil pesos ($15.600.000) del mencionado contrato.

6- Que EDGAR YESID SOLANO RENDON ha manifestado la imposibilidad de seguir ejecutando el contrato descrito anteriormente y ha presentado los documentos de JUDITH MARIA CASTRO RAMIREZ , para que se le autorice la cesión del Contrato a partir del 28 de junio de 2024.

7- Que esta Secretaría ha revisado los documentos soporte de JUDITH MARIA CASTRO RAMIREZ y ha concluido que cumple con el perfil requerido y por lo tanto es idónea para continuar la ejecución del contrato No CD-45-2024-1032.

De acuerdo con lo anterior se concluye que es procedente la autorización de cesión solicitada por EDGAR YESID SOLANO RENDON.

Atentamente,

MARGINE CEDEÑO GOMEZ
Secretaria Jurídica Distrital

Anexo: Documentos de JUDITH MARIA CASTRO RAMIREZ junto con los soportes legales requeridos.

Proyectó: Ana Zapata Lozada- Asesora Externa

Revisó: Claudia Herrera López-Asesora Externa